



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2019-MDJM.

Jesús María, 14 de agosto del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MDJM, de fecha 28 de junio del 2019, se encargó al Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil, Sr. Fernando Luis Arias – Stella Castillo, la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones;

Que, resulta pertinente dejar sin efecto dicha encargatura;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 15 de agosto del 2019, la Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MDJM que encargó al Sr. Fernando Luis Arias – Stella Castillo, la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE